

DECRETO Nº 3.716

LAJA, diciembre 06 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la tarde del día 06 de diciembre del 2011.-

MOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/APD/mys.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

- Interesado

ALCALDE (S)